



Castro

Carbónell

Pedro Garriga

Jose Melis

J. Carbonell

Alfonso
Gabriel Melis

Pedro Gilibet

M. Cobedo

Amado Vives

Secretario
rio

En el pueblo de Coruña a treinta
de Agosto de mil novecientos veinti-
siete y siendo las dieciocho horas se ha
reunido para celebrar sesión extraordinaria
de primera convocatoria los señores
que componen el Pleno de este ayuntamiento
asistidos al margen, bajo la Presidencia de D.
Baudilio Castro Carbonell el cual en calidad de
Alcalde-Presidente declaró abierta la sesión, orde-
nando al infrascrito Secretario leyere
el acta de la anterior, que fue apro-
bada por unanimidad.

Dada lectura por el infrascrito Secretario
del acta de la sesión celebrada por

la Comisión Municipal Permanente en veintisiete de Abril último por la que se acordó fijar las cuentas de este Municipio correspondientes al ejercicio semestral de mil novecientos veintiseis. Leída asimismo la Memoria redactada por la expresada Comisión confirmatoria de que dichas cuentas están debidamente fijadas y justificadas; el Sr. Presidente anunció que iba procederse a la votación y no habiéndose opuesto contra las repetidas cuentas objeción alguna fueron aprobadas por unanimidad.

Acto seguido manifestó el Sr. Presidente que en virtud de los artículos 5º y 8º del Estatuto municipal y el 12º del vigente Reglamento de Hacienda municipal, la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento tiene meramente el carácter de provisional dejando a salvo, por consiguiente, el acuerdo definitivo que adopte, en la segunda reunión cuatrimestral ordinaria que celebre, el Ayuntamiento pleno que se constituya después de la próxima renovación ordinaria del actual, en uso de sus funciones y deberes de revisión y censura de las cuentas de la etapa consistencial anterior a su constitución y en su consecuencia hasta que se adopte dicho acuerdo definitivo subsistirán íntegras las responsabilidades que pudieran caberles a los respectivos cuentahabientes quedando interrumpida desde ahora y hasta dicho momento la prescripción extintiva por imperio del primer precepto legal citado.

El Concejal D. Marciano Severo en

un razonado informe, manifiesta, que el acuerdo tomado en la sesión celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día veintiseis de los corrientes relativo a la aprobación del ante-proyecto y presupuesto presentado y estudiado por el Ingeniero Jefe de los servicios técnicos municipales, D. Eduardo Prota, no están del todo completos y ajustados al minimum de obras a efectuar en este edificio, entiendo y así lo propone que se deje sin efecto el acuerdo tomado en dicha sesión, volviendo plano y ante-proyecto de presupuesto al Sr. Teniente de Alcalde Delegado de Obras y luego al citado Sr. Ingeniero para que el proyecto y presupuesto se ajusten a las necesidades más apremiantes de la reforma a realizar, en este edificio.

Después de una detenida deliberación, por unanimidad, se aprueba lo expuesto por el Concejal Sr. Cova y, por tanto queda nulo y sin efecto el acuerdo que figura en la sesión del pleno de este Ayuntamiento del día veintiseis del actual relativo a este asunto.

Visto el ante-proyecto y estudio de reparto formado por la Sindicatura del Gremio de Vinos a los efectos del pago del arbitrio municipal correspondiente al segundo semestre del corriente año, se acuerda; aprobarlo y devolverlo a la citada Sindicatura a los efectos correspondientes.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar y de orden de la Presidencia se le.

vantó la sesión a las diecinueve horas y trein-
ta minutos, firmando la presente los señores
concurrentes, conmigo el Secretario que certifico.



B. Cortada

Jos. Casanovi

Pedro Garriga

Alejo

José Meliá

Gabriel Meliá

Amado Vives

Pedro Gilibet

M. Cabrer

H. Carbonell
Secretario
pro

Carretera no